

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 5/2021.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública, y no habiéndose presentado alegaciones dente de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de las transferencia acordada, que solo afecta la vertiente de gastos y únicamente a la entidad principal:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		IMPORTE
2310/632	Tercera Edad. Edificios y otras construcciones.	27.997,02 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

APLICACIÓN		IMPORTE
2310/226.07	Tercera Edad. Actividades Tercera Edad.	27.997,02 €

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Humanes de Madrid, a 11 de mayo de 2021.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/17.111/21)

